



# GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA

Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho



## ACTA DE ADMISION, EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 141-2024-GRA – 1 PRIMERA CONVOCATORIA

En las instalaciones de la Oficina de Logística – Área de Procesos, del Gobierno Regional de Arequipa, siendo las 15:00 horas del día 20 de agosto del 2024, se instaló el Órgano Encargado de las Contrataciones, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección de por Adjudicación Simplificada N° 141-2024-GRA – 1 Primera Convocatoria, cuyo objeto de convocatoria es la Contratación del **SERVICIO DE ALQUILER DE RETROEXCAVADORA PARA LA OBRA "MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE CAPTACIÓN, ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN PARA AGUA DE REGADIO EN LO SECTORES DE AGUA BUENA, TOTORANI, SAN JOSÉ, TAZATA, SEGACHE Y SUSIHUAYA DEL DISTRITO DE POLOBAYA, PROVINCIA Y REGIÓN AREQUIPA"**, en el siguiente detalle:

ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES : GABRIEL IBÁRCENA REVILLA OEC

Se instaló el Órgano Encargado de las Contrataciones del siguiente procedimiento de selección:

<b>Nombre de la Entidad:</b>	GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA - Sede Central
<b>Proceso de Selección:</b>	Adjudicación Simplificada (AS)
<b>Numero de Proceso:</b>	141-2024-GRA – 1
<b>Descripción:</b>	<b>CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ALQUILER DE RETROEXCAVADORA PARA LA OBRA "MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE CAPTACIÓN, ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN PARA AGUA DE REGADIO EN LO SECTORES DE AGUA BUENA, TOTORANI, SAN JOSÉ, TAZATA, SEGACHE Y SUSIHUAYA DEL DISTRITO DE POLOBAYA, PROVINCIA Y REGIÓN AREQUIPA"</b>

Procediéndose conforme a lo siguiente:

**PRIMERO:** Se procede a la verificación en el sistema del SEACE, a los participantes inscritos para el procedimiento de selección en mención, el mismo que se detalla en el cuadro siguiente:

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Usuario de Registro
1	Proveedor con RUC	10401329060	IZQUIERDO ALANOCCA ROSA MARIA	28/06/2024	Válido	10401329060
2	Proveedor con RUC	10406237716	BENITES AYOSA IVAN EDUARDO	13/08/2024	Válido	10406237716
3	Proveedor con RUC	10435890101	MOLLEPAZA FLORES DE VILCA MARIBEL RUTH	04/07/2024	Válido	10435890101
4	Proveedor con RUC	10707446566	TALAVERA POLANCO JOSE LUIS	02/07/2024	Válido	10707446566
5	Proveedor con RUC	20317137061	R.H. INGENIEROS E.I.R.LTDA.	30/06/2024	Válido	20317137061
6	Proveedor con RUC	20454975261	TRUCK TEAM S.A.C.	02/07/2024	Válido	20454975261
7	Proveedor con RUC	20455269092	EL GRUPO IDEAL S.R.L.	02/07/2024	Válido	20455269092
8	Proveedor con RUC	20455900388	MACONSER PERU S.A.C.	28/06/2024	Válido	20455900388
9	Proveedor con RUC	20532572241	EMRO.QA SERVICIOS GENERALES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	27/06/2024	Válido	20532572241
10	Proveedor con RUC	20539300939	JOMA S.R.L.	28/06/2024	Válido	20539300939



# GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA

Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho



Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Usuario de Registro
11	Proveedor con RUC	20558134772	EMPRESA COMUNAL LUZ DEL CHURAJÓN DE POLOBAYA - ECOLCHUP	03/07/2024	Válido	20558134772
12	Proveedor con RUC	20558588889	EINPROSER PROYECTOS S.A.C.	28/06/2024	Válido	20558588889
13	Proveedor con RUC	20558684926	MULTISERVICIOS Y TRANSPORTES K & L E.I.R.L.	28/06/2024	Válido	20558684926
14	Proveedor con RUC	20559211991	MAQUINARIAS GUSVALSA S.R.L.	04/07/2024	Válido	20559211991
15	Proveedor con RUC	20559219119	E & M MUÑOZ CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS GENERALES S.A.C. - E & M MUÑOZ CONSTRUCCSERG S.A.C.	28/06/2024	Válido	20559219119
16	Proveedor con RUC	20600582357	QOYLLOR PERU E.I.R.L.	02/07/2024	Válido	20600582357
17	Proveedor con RUC	20601214831	TREMACH GROUP S.A.C.	29/06/2024	Válido	20601214831
18	Proveedor con RUC	20601870283	BUILDING AND SERVICES G & N S.A.C.	02/07/2024	Válido	20601870283
19	Proveedor con RUC	20602296319	TAMSOL CONTRATISTAS CONSULTORES S.A.C.	02/07/2024	Válido	20602296319
20	Proveedor con RUC	20603441258	GRUPO NISSI M Y G SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	18/08/2024	Válido	20603441258
21	Proveedor con RUC	20605470999	INVERSIONES KARELI EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	02/07/2024	Válido	20605470999
22	Proveedor con RUC	20607986810	ALAYA SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	15/08/2024	Válido	20607986810
23	Proveedor con RUC	20608037056	MBAUER MAQUINARIA E INGENIERIA S.A.C.	27/06/2024	Válido	20608037056
24	Proveedor con RUC	20609092361	BULLMAQ MAQUINARIAS Y SERVICIOS S.R.L.	04/07/2024	Válido	20609092361
25	Proveedor con RUC	20609380609	S & N HINSAR INGENIERIA Y CONSTRUCCION E.I.R.L.	28/06/2024	Válido	20609380609

(Cuadros: Fuente SEACE)

**SEGUNDO.** - Acto seguido se da a conocer los participantes que han presentado sus ofertas a través del SEACE, siendo los que aparecen a continuación:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de presentación	Horá de presentación	Estado de la propuesta	Estado
1	20608037056	MBAUER MAQUINARIA E INGENIERIA S.A.C.	19/08/2024	23:49:31	Enviado	Valido
2	20559219119	E & M MUÑOZ CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS GENERALES S.A.C. - E & M MUÑOZ CONSTRUCCSERG S.A.C.	19/08/2024	21:55:54	Enviado	Valido
3	20455900388	MACONSER PERU S.A.C.	19/08/2024	09:17:17	Enviado	Valido
4	20609380609	S & N HINSAR INGENIERIA Y CONSTRUCCION E.I.R.L.	19/08/2024	23:43:57	Enviado	Valido
5	20558588889	EINPROSER PROYECTOS S.A.C.	19/08/2024	22:33:14	Enviado	Valido
6	20558134772	EMPRESA COMUNAL LUZ DEL CHURAJÓN DE POLOBAYA - ECOLCHUP	19/08/2024	11:14:13	Enviado	Valido

(Cuadros: Fuente SEACE)



# GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA

Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho



Handwritten signature

**TERCERO.** - Acto seguido se procede a la verificación de los documentos de presentación obligatoria, especificados en el numeral 2.2.1 del CAPITULO II de las bases administrativas del procedimiento de selección por **Adjudicación Simplificada N° 141 -2024-GRA – 1**, resultando de la siguiente manera:

N°	POSTOR	DOCUMENTACIÓN DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA								
		Declaración Jurada de datos del postor (Anexo N° 1)	Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta	Declaración Jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 (Anexo N°2)	Declaración Jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas (Anexo N° 3)	Declaración jurada de garantía mínima del servicio acorde al Punto 5.5 y 10 de los Términos de Referencia	Declaración Jurada de plazo de entrega (Anexo N° 4)	Promesa de consorcio (Anexo N° 5)	Precio oferta Anexo N° 6.	ADMITIDA
		(SI/NO)	(SI/NO)	(SI/NO)	(SI/NO)	(SI/NO)	(SI/NO)	(SI/NO)	(SI/NO)	(SI/NO)
1	MBAUER MAQUINARIA E INGENIERIA S.A.C.	SI	SI	SI	SI No Cumple	SI	SI	-	SI 108,283.56	NO
2	E & M MUÑOZ CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS GENERALES S.A.C. - E & M MUÑOZ CONSTRUCCSERG S.A.C.	SI	SI	SI	SI	SI	SI	-	SI 137,676.00	SI
3	MACONSER PERU S.A.C.	SI	SI	SI	SI No Cumple	NO	SI	-	SI 124,740.00	NO
4	S & N HINSAR INGENIERIA Y CONSTRUCCION E.I.R.L.	SI	SI	SI	SI No Cumple	SI	SI	-	SI 124,740.00	NO
5	EINPROSER PROYECTOS S.A.C.	SI	SI	SI	SI No Cumple	SI	SI	-	SI 138,600.00	NO
6	EMPRESA COMUNAL LUZ DEL CHURAJÓN DE POLOBAYA - ECOLCHUP	SI	SI	SI	SI No Cumple	SI	SI	-	SI 92,400.00	NO



## GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA

Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho



Al postor **E & M MUÑOZ CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS GENERALES S.A.C. - E & M MUÑOZ CONSTRUCSERG S.A.C.**, verificados los documentos correspondientes a la Admisión de la oferta, esta cumple con presentar la información solicitada en la forma exigida en las bases integradas, asimismo; han adjuntado la documentación facultativa en la forma prevista, por lo que dicha oferta obtiene la condición de **ADMITIDA**.

Al postor **MBAUER MAQUINARIA E INGENIERIA S.A.C.**, verificada la oferta de forma integral, se advierte que de la documentación adjuntada por el postor, no estaría acreditando cumplir con todas las características solicitadas al equipamiento estratégico, esto en cuanto al *Peso en orden de trabajo*, asimismo; no estaría acreditando el martillo hidráulico requerido, por lo que en mérito y aplicación del Art. 72.3 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, que señala: *Para la admisión de las ofertas, el comité de selección verifica y determina si las ofertas responden a las características y/o requisitos funcionales y condiciones de las especificaciones técnicas especificadas en las bases. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida*, razón por la cual, y por unanimidad el Comité de selección considera que dicha oferta resulta **NO ADMITIDA**.

Al postor **MACONSER PERU S.A.C.**, verificada la oferta de forma integral, se advierte que de la documentación adjuntada por el postor, no estaría acreditando cumplir con todas las características solicitadas al equipamiento estratégico, esto en cuanto al *Peso en orden de trabajo*, por lo que en mérito y aplicación del Art. 72.3 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, que señala: *Para la admisión de las ofertas, el comité de selección verifica y determina si las ofertas responden a las características y/o requisitos funcionales y condiciones de las especificaciones técnicas especificadas en las bases. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida*, razón por la cual, y por unanimidad el Comité de selección considera que dicha oferta resulta **NO ADMITIDA**.

Al postor **S & N HINSAR INGENIERIA Y CONSTRUCCION E.I.R.L.**, verificada la oferta de forma integral, se advierte que de la documentación adjuntada por el postor, no estaría acreditando cumplir con todas las características solicitadas al equipamiento estratégico, esto en cuanto al *Peso en orden de trabajo*, por lo que en mérito y aplicación del Art. 72.3 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, que señala: *Para la admisión de las ofertas, el comité de selección verifica y determina si las ofertas responden a las características y/o requisitos funcionales y condiciones de las especificaciones técnicas especificadas en las bases. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida*, razón por la cual, y por unanimidad el Comité de selección considera que dicha oferta resulta **NO ADMITIDA**.

Al postor **EINPROSER PROYECTOS S.A.C.**, verificada la oferta de forma integral, se advierte que de la documentación adjuntada por el postor, no estaría acreditando cumplir con todas las características solicitadas al equipamiento estratégico, esto en cuanto al *Peso en orden de trabajo*, asimismo; no estaría acreditando el martillo hidráulico requerido, por lo que en mérito y aplicación del Art. 72.3 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, que señala: *Para la admisión de las ofertas, el comité de selección verifica y determina si las ofertas responden a las características y/o requisitos funcionales y condiciones de las especificaciones técnicas especificadas en las bases. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida*, razón por la cual, y por unanimidad el Comité de selección considera que dicha oferta resulta **NO ADMITIDA**.

Al postor **EMPRESA COMUNAL LUZ DEL CHURAJÓN DE POLOBAYA - ECOLCHUP**, verificada la oferta de forma integral, se advierte que de la documentación adjuntada por el postor, no estaría adjuntando ninguna información referente al equipamiento estratégico requerido; por lo que en mérito y aplicación del Art. 72.3 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, que señala: *Para la admisión de las ofertas, el comité de selección verifica y determina si las ofertas responden a las características y/o requisitos funcionales y condiciones de las especificaciones técnicas especificadas en las bases. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida*, razón por la cual, y por unanimidad el Comité de selección considera que dicha oferta resulta **NO ADMITIDA**.



## GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA

Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho



**CUARTO.** - Seguidamente se procedió a realizar la evaluación de los postores que han sido admitidos, aconteciendo lo siguiente:

N°	POSTOR	FACTOR DE EVALUACION							PUNTAJE TOTAL	ORDEN DE PRELACIÓN
		PRECIO OFERTADO	Precio	Mejora 1	Puntaje parcial	Bonificación				
		S/	(98 puntos)	(02 puntos)		5% Mype	Colindancia			
1	E & M MUÑOZ CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS GENERALES S.A.C.	S/ 137,676.00	98.00	02	100.00	5.00	10.00	115.00	1	

*El Órgano encargado de las Contrataciones, ha verificado su pertenencia al Régimen Mype y el domicilio según el RNP, para el otorgamiento de las bonificaciones.*



# GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA

Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho



**QUINTO.-** Seguidamente se procede con la Calificación de la Oferta de los Postores, acorde al Art. 75 del RLCE, se determinará al postor que cumpla con los Requisitos de Calificación contenidos en las Bases. En caso la oferta no cumpla con dichos requisitos será Descalificada.

Orden de Prelación	Nombre o Razón Social	Requisitos de Calificación			(Calificada/ Descalificada)
		Equipamiento estratégico	Experiencia personal clave	Experiencia del postor en la especialidad	
1°	<b>E &amp; M MUÑOZ CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS GENERALES S.A.C. - E &amp; M MUÑOZ CONSTRUCSERG S.A.C.</b>	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	<b>CALIFICADA</b>

La oferta del postor **E & M MUÑOZ CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS GENERALES S.A.C. - E & M MUÑOZ CONSTRUCSERG S.A.C.**, ha adjuntado un contrato de alquiler del equipamiento estratégico requerido (01) Retroexcavadora (Año 2022) el mismo que cumple con las características requeridas así como sus componentes y accesorios; adjunta además los certificados de trabajo del personal clave y finalmente ha acreditado cumplir el monto facturado acumulado por *la venta de servicios de alquiler de retroexcavadora* por un valor ascendente a la suma de Ciento trece mil cuatrocientos veinticinco con 40/100 Soles (S/ 113,425.40), y toda vez que ha acreditado pertenecer al Régimen MYPE, dicha suma supera por amplio margen el **requisito exigido en las bases integradas por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria**, por lo que su oferta obtiene la condición de **CALIFICADA**.

**SEXTO. -** Acto seguido, y habiéndose cumplido con la admisión, evaluación y calificación del proceso de selección, en virtud a lo establecido en la normativa de la Ley de Contrataciones, según el Artículo 63° donde establece que "...*El otorgamiento de la buena pro se publica y se entiende notificado a través del SEACE, el mismo día de su realización, bajo responsabilidad del comité de selección u órgano encargado de las contrataciones, debiendo incluir el acta de otorgamiento de la buena pro y el cuadro comparativo, detallando los resultados de la calificación y evaluación...*"; el órgano Encargado de las Contrataciones procede a **OTORGAR LA BUENA PRO** del Procedimiento de Selección de **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 141-2024-GRA - 1**; al postor:

Orden de Prelación Final	Nombre o Razón Social	Precio de la Oferta	Puntaje Total de la Oferta
1	<b>E &amp; M MUÑOZ CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS GENERALES S.A.C. - E &amp; M MUÑOZ CONSTRUCSERG S.A.C.</b>	S/ 137,676.00	115.00

Se otorga la buena pro al postor **E & M MUÑOZ CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS GENERALES S.A.C. - E & M MUÑOZ CONSTRUCSERG S.A.C.**, identificado con RUC N° 20559219119 por el monto total de S/ 137,676.00 (Ciento treinta y siete mil seiscientos setenta y seis mil con 00/100 Soles).

Acto seguido se dispone para su publicación en el SEACE, y la remisión de Expediente de Contratación del Presente Procedimiento, al Órgano Encargado de las Contrataciones de la Entidad; una vez consentida la Buena Pro, para el cumplimiento de los Actos de la formalización y verificación posterior, de acuerdo a lo establecido el Artículo 64 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, Numerales 64.5 y 64.6.

Es preciso señalar que en cumplimiento del principio de eficacia y eficiencia que señala "El proceso de contratación y las decisiones que se adopten en su ejecución deben orientarse al cumplimiento de los fines, metas y objetivos de la Entidad, priorizando estos sobre la realización de formalidades no esenciales, garantizando la efectiva y oportuna satisfacción de los fines públicos para que tengan una repercusión positiva en las condiciones de vida de las personas, así como del interés público, bajo condiciones de calidad y con el mejor uso de los recursos públicos.", el OEC ha valorado de manera integral los documentos presentados por el postor para acreditar los Términos de Referencia del servicio a contratar.



## GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA

Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho



Se señala que el OEC, ha procedido a evaluar las propuestas de los postores en función a **las condiciones y parámetros establecidos en las bases integradas y aplicando los principios que rigen las contrataciones del Estado**, por lo que en prevención de la existencia de vicios ocultos en la documentación presentada por los postores, se solicita que una vez culminado el presente proceso de selección, el Órgano Encargado de las Contrataciones del GRA, proceda a realizar la fiscalización y verificación posterior de la documentación presentada por los postores de manera oportuna, ello en concordancia con lo dispuesto en el Numeral 64.6 del Artículo 64 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. Asimismo; es preciso señalar que no es responsabilidad del Comité de Selección interpretar el alcance de una oferta, esclarecer ambigüedades, precisar contradicciones o imprecisiones, sino aplicar las bases integradas y evaluar las propuestas en virtud de ellas, realizando un análisis integral que permita generar convicción de lo realmente ofertado, en función a las condiciones expresamente detalladas.

**SEPTIMO.-** Conocidos los resultados, se suscribe en señal de conformidad, el mismo que se comunicará para conocimiento de los Postores a través del SEACE.

Siendo las 16:30 horas del mismo día, se dio por concluido el acto celebrado, firmando la presente en señal de conformidad.



.....  
JOSÉ GABRIEL IBARCENA REVILLA  
Órgano Encargado de las Contrataciones  
AS N° 141-2024-GRA - 1